

Hon. Wanda Vázquez Garced Gobernadora

Hon. Inés del C. Carrau Martínez Secretaria Interina

## CERTIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en la Ley Núm. 197-2002 "Ley del Proceso de la Transición del Gobierno", según enmendada, le es requerido a las agencias que provean copia del plan de clasificación y retribución, vigente y propuesto. A esos efectos y tomando en consideración las disposiciones de la Ley Núm. 8-2017 "Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico", en la que se crea la estructura del Gobierno como Empleador Único y de conformidad con el Memorando Núm. 1-2019 de la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos (OATRH), en la que se informa que a partir del 1 de julio de 2019 se implementó un Plan de Clasificación Uniforme aplicable a los empleados de carrera del Gobierno de Puerto Rico, las agencias no pueden someter copia del plan de clasificación. Lo anterior debido a que, una vez implementado el Plan de Clasificación Uniforme, quedaron sin efecto los planes de clasificación individuales.

Por tanto, muy respetuosamente sugerimos que el requerimiento de someter el Plan de Clasificación para cumplir con el informe de transición sea atendido por la OATRH.

Que la presente certificación es expedida de conformidad al estado de derecho actual y la comunicaciones publicadas por la OATRH.

Para que así conste la certificación es firmada, sellada y expedida hoy 10 de agosto de 2020, en San Juan, Puerto Rico.

Christian Alexis Castro-Plaza

Secretario Auxiliar

Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos



